



RESOLUCIÓN N° 0776
NEUQUEN,
04 NOV 2015

VISTO :

La Licitación Pública N° 13/2015 y la Resolución N° 727/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Primavera Verano, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la Licitación Pública N° 13/2015;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 962/2015, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 23 de Octubre de 2015 a las 11:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H., JOSHUE S.R.L., MORA GABRIELA BEATRIZ, LUCERO MARIO ARIEL, MARASCO Y SPEZIALE S.A.C.I.F.I., BULONERA PATAGÓNICA S.R.L., URBAN HUGO LUÍS, INDUMENTARIA PATAGÓNICA S.R.L., PALACIO BENJAMÍN NAHUEL BERNARDO, OLMAR S.R.L., COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., SILIQUINI S.R.L., VENDITTI LUIS ALBERTO, ALVAREZ GUSTAVO DANIEL, DIETRICH OFELIA MARGARITA, NICALUAN S.R.L., SOLANOR S.R.L. y DEMARINIS CLAUDIA LORENA;

Que se recibieron propuestas de las firmas BULONERA PATAGÓNICA S.R.L., MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H., DEMARINIS CLAUDIA LORENA, SILIQUINI S.R.L., JOSHUE S.R.L., PALACIO BENJAMÍN NAHUEL BERNARDO, ALVAREZ GUSTAVO DANIEL, SOLANOR S.R.L., LUCERO MARIO ARIEL y DIETRICH OFELIA MARGARITA;

Que el Director General de Administración de Inventario y Logística, en calidad de asesor técnico y representante del área, solicita adjudicar la presente y desestimar a las firmas SOLANOR S.R.L. en los renglones N° 4, 6, 9 y 15, por no cumplir con el plazo de entrega requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, ALVAREZ GUSTAVO DANIEL en los renglones N° 4, 6, 7, 8, 9, 15 y 17, SILIQUINI S.R.L. en los renglones N° 6, 7, 10 y 11, DEMARINIS CLAUDIA LORENA en el renglón N° 8, y LUCERO MARIO ARIEL en los renglones N° 15 y 17, por no cumplir con la calidad y/o especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y dejar sin efecto el renglón N° 5. Asimismo solicita ampliación presupuestaria para los ítems que correspondan, destacando que las cotizaciones preadjudicadas en la presente son inferiores a las obtenidas en la Licitación Pública N° 13/2015;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa N° 962/2015 tramitada para la adquisición de ----- Indumentaria y Calzado temporada Primavera Verano, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la Licitación Pública N° 13/2015, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838/97, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 962/2015 tramitada para la adquisición ----- de Indumentaria y Calzado Temporada Primavera Verano, a las firmas SOLANOR S.R.L. en los renglones N° 4, 6, 9 y 15, Alt. 1, por no cumplir con el plazo de entrega requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, ALVAREZ GUSTAVO DANIEL en los renglones N° 4, 6, 7, 8, 9, 15 y 17, Alt. 1, SILIQUINI S.R.L. en los renglones N° 6, 7, 10 y 11, Alt. 1, DEMARINIS CLAUDIA LORENA en el renglón N° 8, Alt. 1, y LUCERO MARIO ARIEL en los renglones N° 15 y 17, Alt. 1, por no cumplir con la calidad y/o especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 962/2015 tramitada para la adquisición ----- de Indumentaria y Calzado Temporada Primavera Verano, a las firmas ALVAREZ GUSTAVO DANIEL en los renglones N° 1, 2 y 3, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de

PABLO P. ...
SECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



\$ 47.920,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veinte), JOSHUE S.R.L. en los renglones Nº 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 17, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 1.994.982,00 (Pesos Un Millón Novecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Dos), y PALACIO BENJAMIN NAHUEL BERNARDO en los renglones Nº 13 y 15, Alt. 1, por Menor Precio, y Nº 14 y 16, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 146.400,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos), de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) DEJAR SIN EFECTO en la Compra Directa Nº 962/2015 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Primavera Verano, el renglón Nº 5, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, líquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 6º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO.: MONTEIRO

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE PEQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2052
Fecha 13 / 11 / 2015